ALCALDÍA DE VITERBO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

Oficio No. 180.3.1- 332

Viterbo Caldas, 23 de abril de 2025

Profesional
ESTEBAN DUQUE POSADA
Secretario de Gobierno
Belén de Umbría Risaralda

ASUNTO: **REMISIÓN PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES AGENTES DE TRÁNSITO (PRIMER PAGO)**

Cordial saludo,

En cumplimiento del contrato interadministrativo N. 0103 – 2025, cuyo objeto es "es ***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA Y EL MUNCIPIO DE VITERBO CALDAS, PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO TERRESTRE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 769 DE 2002, CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO Y DEMÁS NORMAS QUE LA REGLAMENTEN EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA."*** celebrado entre el municipio de Viterbo y el municipio de Belén de Umbría Risaralda, cooperando en la prestación del servicio de control operativo de tránsito, control contravencional y de educación vial en las diferentes vías del municipio.

Por medio del presente escrito, me permito presentar el informe de labores realizadas por los Agentes de Tránsito adscritos a la Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial del municipio de Viterbo, Caldas, durante el periodo comprendido entre el 12 de marzo y el 11 de abril del año 2025.

Las actividades desarrolladas han contribuido significativamente a la reducción del índice de accidentalidad en el municipio, así como a la mejora de los indicadores de siniestralidad. Asimismo, mediante la implementación de puestos de control y estrategias de educación vial, se ha promovido la prevención del uso indebido de las normas de tránsito.

Adicionalmente, se ha logrado un notable avance en la fluidez de la movilidad, y se ha trabajado de manera constante en la prevención de accidentes, fortaleciendo la seguridad vial en el municipio.

Scanned with CamScanner

Las actividades realizadas por los agentes son las que a continuación se relacionan según las directrices, así:

1. **PROVEER AL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA DOS (02) AGENTES DE TRÁNSITO TÉCNICOS CON PLENAS FACULTADES LEGALES PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD Y CONTROL EN MATERIA DE TRANSITO.**

La entidad proponente designo y puso a disposición del municipio dos (2) agentes de tránsito debidamente acreditados, quienes contarán con formación técnica especializada en tránsito y transporte, así como con las facultades legales necesarias para ejercer funciones de autoridad y control en materia de tránsito, conforme a la Ley 769 de 2002 y demás normatividad vigente.

2. **PROPORCIONAR AGENTES CON SU RESPECTIVA MOTOCICLETA CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A SUS FUNCIONES DEN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA.**

Se cumplió con lo establecido, la entidad proponente se compromete a proporcionar agentes de tránsito con su respectiva motocicleta, con el fin de garantizar el adecuado ejercicio de sus funciones en el municipio de Belén de Umbría.

Cada uno de los agentes asignados contará con una motocicleta de uso exclusivo para las labores de control y regulación del tránsito, debidamente equipada y en óptimas condiciones mecánicas, lo cual permitirá una cobertura eficiente del territorio municipal, especialmente en zonas de difícil acceso o alta movilidad.

3. **REALIZAR PUESTOS DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA, POR PARTE DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO LOCALES DE MANERA DIARIA.**

A través de los agentes de tránsito se efectuaron varios puestos de verificación, prevención y observación en articulación con los reguladores del municipio den diferentes puntos estratégicos.

Así mismo, los agentes de transito realizaron requerimientos a través de pedagogía, sensibilización, y sus funciones de control en materia de tránsito.

Scanned with CamScanner

4. **REALIZAR DIARIAMENTE EL CARGUE DE COMPARENDOS, DILIGENCIADAS POR CONCEPTO DE INFRACCIONES, ACCIDENTES DE TRÁNSITO, DECOMISOS Y ANULADOS, RESPECTIVAMENTE A LA PLATAFORMA DEL SIMIT.**

Para el periodo del marzo y el 11 de abril del año 2025 el Organismo deTránsito de Viterbo Caldas, realizó el cargue de órdenes de comparendo a la plataforma del SIMIT efectuados en la jurisdicción de Belén de Umbría.

5. **REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A TRANSPORTADORES, MENSUALMENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, COMERCIANTES Y DEMÁS ORGANIZACIONES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA.**

Las sensibilizaciones se hacen constamente a todos los actores viales en los diferentes turnos donde se presta el servicio de regulación y control.

6. **ENTREGAR COMPARENDERAS ACORDE A LA NECESIDAD AL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CON ELSEGUIMIENTO DE LOS CONSECUTIVOS.**

Se cumplió con el suministro de dos comparenderas físicas y una electrónica.

7. **REALIZAR LAS AUDIENCIAS CORRESPONDIENTES A COMPARENDOS IMPUGNADOS POR PARTE DE LOS INFRACTORES DE TRÁNSITO, DE MANERA QUINCENAL, PRESENCIALES EN EL MUNICIPIO DE VITERBO.**

Para este corte, no se han presentado apelaciones relacionadas con las órdenes de comparendo realizadas dentro de la jurisdicción del municipio de Belén de Umbría

8. **REPORTAR DEBIDAMENTE LAS RESOLUCIONES (REVOCATORIAS, Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS) EN EL TÉRMINO LEGAL, DURANTE LA DURACIÓN DEL CONVENIO.**

Las labores administrativas de verificación en la plataforma SIMIT se realizan de manera diaria, con el fin de comprobar los rangos de comparendos disponibles. Asimismo, se verifica que las órdenes de comparendo se encuentren debidamente diligenciadas y que se haya efectuado correctamente el reporte de la imposición de sanciones en los casos en que se aplique una

Scanned with CamScanner

multa.

9. **RETENER LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN CUANDO LAS NORMAS LO DICTEN.**

Durante el desarrollo de sus labores de control operativo, vigilancia, actividades contravencionales y atención de accidentes de tránsito, los Agentes de Tránsito retuvieron 1 licencia de conducción en la realización de sus procedimientos que implicaran la retención de licencias de conducción. Por lo tanto, se deja a disposición del Organismo de Tránsito del municipio de Viterbo.

10. **CUMPLIR DE MANERA EFECTIVA CON EL CARGUE Y LA RALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE SANCIÓN CADA DOS MESES.**

Las resoluciones de sanción se realizan en cumplimiento a lo establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002 en la cual se establece lo siguiente *"Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados".*

11. **EJERCER CONTROL Y VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y DEL TRANSPORTE POR PARTE DE CONDUCTORES Y PEATONES Y DEMÁS ACTORES EN LAS VÍAS PÚBLICAS, EN LOS HORARIOS DISPUESTOS POR EL JEFE INMEDIATO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.**

Los Agentes de Tránsito, durante sus turnos laborales, realizan actividades de vigilancia y control sobre las vías del municipio de Belén de Umbría. No obstante, se ha intensificado el componente pedagógico dirigido a todos los usuarios de la vía, con el objetivo de minimizar la ocurrencia de accidentes de tránsito y fortalecer la seguridad vial en los diferentes corredores del municipio. Estas acciones se desarrollan en conjunto con la Policía Nacional y los reguladores, mediante la implementación de puestos de observación y la realización de requerimientos a personas y vehículos que transitan por el casco urbano, garantizando así la seguridad de todos los actores viales.

12. **INFORMAR POR ESCRITO TODAS LAS VIOLACIONES A LAS NORMAS DE**

Scanned with CamScanner

TRÁNSITO Y TRANSPORTEQUE TENGA CONOCIMIENTO, MEDIANTE EL DILIGENCIAMIENTO DE ÓRDENES DE COMPARENDOS Y DEMÁS INFORMES PERTINENTES.

Para el periodo se elaboraron 123 órdenes de comparendo las cuales fueron dejadas a disposición del Organismo de Tránsito del municipio de Viterbo Caldas, para continuar con el proceso contravencional y determinar la responsabilidad del presunto infractor

13. **CONOCER E INFORMAR TODO TIPO DE ACCIDENTES Y CASOS DE TRÁNSITO, LEVANTANDO ELRESPECTIVO INFORME, REMITIÉNDOLO A LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA SU ESTUDIO EN EL TÉRMINO DE 12 HORAS SIGUIENTES A SU CONOCIMIENTO.**

En el municipio de Belén de Umbría se presentaron dos accidentes que fueron oportunamente reportados y radicados ante la Fiscalía de dicha localidad. Los expedientes correspondientes a ambos casos se encuentran actualmente archivados en la Inspección Municipal.

14. **REALIZAR ÓRDENES DE INMOVILIZACIONES A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES CUANDO LAS NORMAS LO DETERMINEN.**

En los puestos de observación y prevención, se llevaron a cabo inmovilizaciones de vehículos que no cumplían con los documentos y las adecuaciones exigidas por la normatividad legal vigente y que, adicionalmente, se encontraban infringiendo las normas de tránsito.

15. **ENTREGAR A LOS DIFERENTES ENTES JUDICIALES LOS INFORMES DE CUANDO SE PRESENTANACCIDENTES CON LESIONADOS.**

En el municipio de Belén de Umbría se presentaron dos accidentes que fueron oportunamente reportados y radicados ante la Fiscalía de dicha localidad. Los expedientes correspondientes a ambos casos se encuentran actualmente archivados en la Inspección Municipal.

16. **APOYAR, ASISTIR Y COLABORAR CON SU JEFE INMEDIATO EN LA ATENCIÓN Y RESPUESTA A LAS INQUIETUDES, CONSULTAS, Y REQUERIMIENTOS VERBALES Y/O ESCRITOS RELACIONADOS CON SUS FUNCIONES Y QUE SON FORMULADOS POR LOS CIUDADANOS,**

Scanned with CamScanner

AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y LÍMITES LEGALES VIGENTES.

Los agentes de tránsito atendieron las dudas e inquietudes de la comunidad.

17. PROPONER, PREPARAR E IMPLEMENTAR LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS REQUERIDOS PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LA ENTIDAD.

La Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial de Viterbo, continuará atenta a recepcionar todas las sugerencias o peticiones que la comunidad en general y las institucionestengan a bien advertir, siempre en pro del dinamismo y mejoramiento constantepara ofrecer un mejor servicio de la comunidad.

A continuación, se deja registro fotográfico.



Scanned with CamScanner





Edificio Palacio Municipal
Carrera 8 # 7-63 / Código Postal 177020
Línea de Atención a la Ciudadanía: 313 471 7609
e-mail: contactenos@viterbo-caldas.gov.co
NIT: 8000 908 33 -5

Scanned with CamScanner







Edificio Palacio Municipal
Carrera 8 # 7-63 / Código Postal 177020
Línea de Atención a la Ciudadanía: 313 471 7609
e-mail: contactenos@viterbo-caldas.gov.co
NIT: 8000 908 33 -5

WWW.VITERBO-CALDAS.GOV.CO

Scanned with CamScanner





Scanned with CamScanner



Cordialmente,

LIZETH COLORADO GALLEGO
Secretaria Movilidad y Seguridad

Edificio Palacio Municipal
Carrera 8 # 7-63 / Código Postal 177020
Línea de Atención a la Ciudadanía: 313 471 7609
e-mail: contactenos@viterbo-caldas.gov.co
NIT: 8000 908 33 -5

Scanned with CamScanner